



Municipalidad Provincial de Talara



68502

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 538-06-2019-MPT

Talara, 18 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

El Informe N° 184-06-2019-SGDU-MPT de fecha 7 de junio de 2019, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Urbano, sobre **Rectificación de Título de Propiedad N° 000173**; y,

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Expediente de proceso N°00010271, de fecha 05 junio de 2019, el Abog Juan Carlos Zapata More, Registrador Público Zona Registral N°1 Sede Piura, solicita verificación de autenticidad de Título de Propiedad N°000173 del Asentamiento Humano Jorge Basadre Manzana "E", Lote 25, Distrito Pariñas, Provincia de Talara.

Que, mediante Informe N° 184-06-2019-SGDU-MPT, la Subgerencia de Desarrollo Urbano indica que verificado el expediente administrativo y revisados los archivos existentes de este Provincial, se confirma la autenticidad del Título de Propiedad N°000173 de fecha 22 de mayo de 2019, emitido a nombre de Juan Roberto Pacheco Vilchez, reconociéndole la condición de propietario del predio ubicado en el AA.HH. Jorge Basadre manzana "E", lote 25, Distrito Pariñas, Provincia de Talara.

Que, revisada la Memoria Descriptiva del predio ubicado en AA.HH. Jorge Basadre-Manzana "E" lote 25; Distrito Pariñas, Provincia de Talara, se advierte que el Título de Propiedad N°000173 se ha consignado involuntariamente (cambiado) los linderos de Lote al momento de digitar:

DICE:

- Por la Izquierda: Limita con el Lote N°26 con 1700ML
- Por la derecha: Limita con el Lote N°24 con 1700ML

DEBE DECIR:

- Por la izquierda: Limita con el Lote N°24 con 1700ML
- Por la derecha: Limita con el Lote N°26 CON 1700ML

Que, artículo 212 del TUO de la Ley 27444, prescribe. "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni





Municipalidad Provincial de Talara

el sentido de la decisión.212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original". En ese sentido, al haberse advertido un error en la consignación de los linderos del inmueble de propiedad del señor Juan Roberto Pacheco Vilchez, debe procederse a su rectificación

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 5) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de Oficio el TÍTULO DE PROPIEDAD N° 173 de fecha 22 de mayo de 2019, en mérito del cual Municipalidad Provincial de Talara otorga la condición de propietario del predio ubicado en la Manzana "E", lote 25 del Asentamiento Humano Jorge Basadre, al señor **JUAN ROBERTO PACHECO VILCHEZ. En consecuencia, precisar los linderos del predio, conforme al siguiente detalle:**

DICE:

- Por la Izquierda: Limita con el Lote N°26 con 1700ML
- Por la derecha: Limita con el Lote N°24 con 1700ML

DEBE DECIR

- Por la Izquierda: Limita con el Lote N°24 CON 1700ml
- Por la derecha: Limita con el Lote N°26 CON 1700ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Gerencia de Desarrollo Territorial y Subgerencia de Desarrollo Urbano quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Víctor Raúl Ramírez Montero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ing. José A. Vitorera Infante
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
INTERESADO
SUNARP
GDT
SGDU
UTIC
ARCHIVO
VRRM/fmaa